

LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A LOS SUSCRITORES.

En la primera página, línea. . . 50 cénts. de peseta.
En la cuarta idem id. . . 25 id. id.

A LOS NO SUSCRITORES.

En la primera página, línea. . . 75 cénts. de peseta.
En la cuarta idem id. . . 37 id. id.

Los comunicados de 25 cénts. de peseta la línea,
á 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Ningun ori-
ginal será devuelto.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, N.º 15

(Antes San Agustín.)

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Domin-
gos.

	Pesetas.	Cénts.
En Gerona: trimestre.....	2	>
En el resto de España, id.	2	50
Ultramar y Extranjero, id.	7	>

Números sueltos, 25 céntimos atrasados 50.

CAFÉ NORÁT

El dueño de este acreditado Establecimiento, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que á consecuencia de un viaje que acaba de hacer por Paris, Burdeos, Tolosa y otras ciudades de Francia, en breve servirá excelentes vinos y licores de acreditadas fábricas, respondiendo de la autenticidad de las marcas, así como

VINOS DE CHAMPAGNE Y CERVEZA

procedente de la Grande Brasserie de Jaen Laubenheimer et Fils.

Gran renovación y restauración de vajilla y local, así como definitivo establecimiento del alumbrado eléctrico.

Rambla de la Libertad, Gerona

SOBRE LA INDUSTRIA CORCHERA

Discurso pronunciado por el Senador del Reino, nuestro respetable amigo Excmo. señor Conde de Casal, en la sesión del Senado del día 9 de los corrientes.

El Sr. Conde de CASAL: Señores Senadores, voy á decir muy pocas palabras, pero antes de pronunciarlas debo manifestar la razón por la cual voy á intervenir en esta discusión.

Hace algunos días han estado en Madrid algunas comisiones de fabricantes y productores de la provincia de Gerona y de otras provincias de España, acompañadas de Senadores y Diputados de esas provincias y de dos Diputados de la de Badajoz, cuyas comisiones venían á pedir al Gobierno impusiera ciertos derechos á la exportación del corcho, con el objeto de poder hacer frente á la subida excesiva de los que imponían diferentes Naciones de Europa á la importación de los tapones de corcho. Desde luego debo confesar que, comprendiendo que se trataba de imponer un recargo á una rama de la agricultura, yo, que siempre he defendido todo lo que pudiera referirse á los intereses de ella, quise primero ver hasta qué punto podía yo por mi parte unirme á esos señores y ayudarles en lo poco que pudiera en las visitas que hicieron á algunos Sres. Ministros. Después de haberme enterado de una cosa, que por cierto hasta ahora ignoraba, ó sea el estado de la producción del corcho y de sus industrias en España, cuando yo me enteré bien de sus deseos, comprendí que no había en lo que pedían esos señores absolutamente ningún daño, ningún perjuicio para la agricultura, y entonces, tranquilo en mi conciencia, creyendo que no había en mi conducta nada que estuviera en oposición con lo que había defendido y sostenido siempre, no dudé en acompañarles y contribuir en la medida de mis fuerzas al logro de sus gestiones, que no eran otras que la defensa de una importante industria nacional.

Ayer ha escuchado el Senado la interrelación del Sr. Bayo, mi querido amigo, que tantos servicios tiene prestados á la agricultura en muchas ocasiones, y especialmente por su brillante campaña (en la que ha tenido muchísima razón de atribuirse la gloria que le corresponde evidentemente) al frente de una asociación que S. S. ha hecho popular y que se ha extendido por toda España, habiendo contribuido en alto grado á desenvolver la riqueza agrícola del país,

recabando de los Poderes públicos á que se hiciera algo por la tan desatendida agricultura. Pues bien; el Sr. Bayo ayer, consecuente con su conducta, vino aquí á defender una de las producciones agrícolas, la producción del corcho. Pero yo entiendo que S. S., en los cargos un tanto vivos que dirigió al Gobierno y especialmente al Sr. Ministro de Hacienda, entiendo que S. S. exageró y fué un poco demasiado allá; y tanto es así, que haciéndome eco de lo expuesto con muy buen acuerdo por el señor Ministro de Hacienda, he de manifestar que la protección no debe entenderse solamente cuando se trata de industrias ó de producciones diferentes, sino que si están unidas por lazos, por intereses comunes, no tiene nada de particular que alguna de ellas sufra para favorecer á la otra.

Yo recuerdo que no hace mucho tiempo vinieron de Cataluña algunas comisiones representando la industria del Principado, y estas comisiones se unieron algunas veces á nosotros, á los que formábamos parte de la Junta directiva de aquella asociación á que acabo de aludir, y recuerdo bien que en casa del Sr. Bayo, que tan amable y galantemente nos recibió á todos y nos obsequió, se hicieron protestas de ayudarse mutuamente la industria y la agricultura en todos los terrenos, se hicieron protestas de que se había de hacer por ambas partes todo cuanto fuera posible en beneficio de una y de otra. Ahora bien, yo pregunto al Sr. Bayo: ¿esa promesa que se hizo era simplemente en cuanto no pudiera molestar, ni ofender, ni gravar absolutamente en nada á aquella que no necesitara de protección? ¿O era simplemente en el sentido en que se puede recomendar, ó ayudar á alguien en alguna cosa sin que, por otro lado, haya que sufrir molestia alguna? Yo creo que no era en este sentido, yo entiendo que se iba más allá y que se entendía que se iría hasta el sacrificio, es decir, que si era necesario que la industria sacrificara algo para favorecer á la agricultura, la agricultura á su vez, cuando se presentara una ocasión en que pudiera prestar su auxilio á la industria, estaba dispuesta á hacerlo. Y la prueba de esto es que yo me acuerdo perfectamente que en aquellos tiempos se trataba de la subida de los derechos á las carnes y cereales, y hablando de esto los señores industriales manifestaban que lo creían perfectamente justo, y que por su parte, aun cuando comprendían que para las clases que representaban había algo de sacrificio, por lo que sacrificio era en fin, esos céntimos

con que se había de gravar el pan y á la carne de sus comidas, sin embargo, lo veían con mucho gusto, porque esto era para ellos, fabricantes, en bien de sus intereses, y al mismo tiempo, al asegurar á los obreros sus jornales, les daban los medios de poder comprar lo necesario para su subsistencia. Pues bien, señores, yo entiendo que no deben existir distinciones ni diferencias, porque nosotros, los agricultores, cuando pedimos protección, la pedimos porque creemos que es necesaria, y contestamos á aquellos que nos preguntan que con qué derecho vamos á gravar los intereses, el modo de ser ó de vivir de otras clases, nosotros les contestamos que eso es necesario, toda vez que desenvolviendo nuestra riqueza, las demás clases tendrán una compensación que resultará en último término del aumento de la riqueza nacional.

Explicada de esta manera, y á mi modo de ver satisfactoriamente, mi manera de pensar en esos asuntos de protección, entró en la cuestión propiamente dicha de la producción del corcho y del impuesto de que se trata. La industria corchera, como sabe el Senado, es muy antigua en España, pues ya desde fines del siglo pasado se viene trabajando en algunas fábricas, aun cuando en pequeña escala, tapones de corcho y otros objetos manufacturados procedentes de esta materia; pero por entonces empezaron á venir de Francia compradores de corcho, los cuales, al trasformarlos en tapones, pusieron obstáculos á la fabricación del país, promoviendo trastornos y altercados, lo cual fué causa de que con el tiempo se impusieran fuertes derechos á la exportación, que llegaron á ser hasta prohibitivos.

Después de la guerra de la Independencia, con diferentes alternativas, volvió á fomentarse esta industria, hasta el año 46, en que me parece que se prohibió en absoluto en la provincia de Gerona que se extrajese corcho; y en dos ó tres ocasiones, por haber querido ensayar la supresión ó disminución del impuesto, hubo motines y disgustos; y por último, convencidas las autoridades y el Gobierno de que era preciso dejar á los fabricantes de corcho y á la provincia de Gerona conformes con lo que ellos creían que era su mejor interés, se les dejó con el recargo que han venido disfrutando durante mucho tiempo, y que ahora era de 5 pesetas los 100 kilogramos, igual al que ahora se impone para toda España.

A la sombra de esta situación se ha desarrollado, como saben muy bien los Sres. Senadores, la fabricación de los tapones y de otras manufacturas del corcho, pero más especialmente de los tapones en grande escala, hasta el punto de llegar el momento en que no pudiendo ya dar abasto al movimiento de la fabricación con las existencias que tenían en la provincia de Gerona, y porque al mismo tiempo no era posible, á pesar del recargo que tenía la extracción del corcho, el que de algunas partes saliera también corcho, sobre todo de las mejores clases; hubo un momento, digo, en que los catalanes se lanzaron en busca de materia primera para la fabricación, yendo primero á las provincias de Es-

paña, donde no se sabía el valor que tenía el corcho, esto es, á Extremadura, Andalucía, y á parte de Castilla, y después á Portugal y Argel, y en todas estas partes promovieron un movimiento comercial importantísimo; de manera que en poco tiempo se aumentó de tal modo la fabricación de los tapones, especialmente, que no se puede comprender una situación industrial más halagüeña y brillante que aquella, porque me parece que no es posible nada más satisfactorio, en cuanto á la fabricación, que tener á su lado en la misma provincia la primera materia, apurar esta primera materia por medio de la fabricación; y cuando se ha llegado á esto, lanzarse los fabricantes en todas direcciones á buscar nueva primera materia para continuar fomentando su industria, que espero seguirá en aumento y llegará á ser de las primeras en la riqueza nacional.

Llegaron, como he dicho, esos industriales á las regiones de España donde no se sabía lo que era el valor del corcho. Y por cierto que el Sr. Bayo dijo ayer una expresión á este propósito, que me parece un poco viva, manifestando que los catalanes que primeramente llegaron, habían pagado uno por lo que valía mil. (El Sr. Bayo: Eso dije y lo repito, reitero y confirmo, pero sin atacarles por eso.) El señor Bayo empleó la palabra *explotar*, y me pareció que no era en el sentido en que generalmente se suele usar. (El Sr. Bayo: Empleé la palabra *explotar*, refiriéndome al modo como se verifica toda explotación. *Explotar* es la verdadera palabra técnica, que en este caso aplicaba justamente al cornoccal.) Perfectamente, pero si á esa palabra acompaña algo que pudiera muy bien indicar hasta ofensa para aquellos que se dedican á ese negocio, yo necesitaría decir entonces al Sr. Bayo.... (El Sr. Bayo: Yo no tengo nada que ver con la interpretación que S. S. quiera dar á mis palabras; escritas están en el *Extracto de las Sesiones*; pero S. S. les está dando una interpretación á su gusto y manera, sin ser cierta.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al señor Bayo que no interrumpa al orador.

El Sr. Conde de CASAL: Yo escuché ayer de labios de S. S. la palabra *explotación*, y cuando se dice de unos habitantes que explotan á otros, me parece que en ese sentido debe protestarse contra ello. (El Sr. Bayo hace signos negativos.) Me alegro mucho de que S. S. no haya tenido intención de ofender con sus palabras á esos industriales; pero de todas suertes, dice el Sr. Bayo, que los fabricantes de la provincia de Gerona llegaron á esas otras regiones de España, y que al indicar á los naturales del país el valor de las cosas, lo hacían de tal manera, que en sus tratos les ofrecían uno por lo que valía mil. Pues esto mismo, prueba que si ellos no hubiesen ido, ni siquiera ese uno les hubiera ofrecido nadie, puesto que en aquellas provincias, por lo visto, estaban en una completa ignorancia del valor del corcho, ó por lo menos, del que podía llegar á tener. Cuando esos fabricantes llegaron allí, y se encontraron con que los naturales del país no sabían lo que tenían

entre manos, fueron sacando el partido que pudieron; y poco á poco fué subiendo de valor el corcho, hasta el punto (y esto bien lo saben los Sres. Senadores propietarios en aquellas provincias), hasta el punto de que la riqueza se ha desarrollado de un modo incalculable, pues hay finca (y voy á permitirme aludir á una que se ha citado en diferentes ocasiones, y por tanto no creo que sea inexacto lo que acerca de ella se afirma), que hace pocos años producía 12.000 reales de renta y hoy dá 12.000 duros, sin que el dueño se haya molestado en lo más mínimo, cuyo rendimiento se debe solamente al valor que ha ido teniendo el corcho, y el propietario se ha encontrado con ese gran beneficio.

Hay muchísimos, señores propietarios, de esas provincias que tienen fincas que han duplicado y triplicado su valor; y yo le digo, al señor Bayo: pues si esto es así; si esta propiedad ha aumentado en esas proporciones tan colosales y el beneficio ha sido principalmente para los propietarios, ¿con que derecho (claro está que derecho siempre se tiene,) pero con que pretexto se puede negar el pequeñísimo sacrificio (porque pequeñísimo es, como demostraré mas adelante), que se viene á exigir á estos señores? ¿Y para que se les exige? Para que la industria taponera no desaparezca de allí; para que pueda llegar á tener la importancia que alcanza en la provincia de Gerona y para que (¡y ojalá sea así!) dentro de algunos años se desenvuelva de un modo tan patente, que pueda cambiar por completo el aspecto de aquellos pueblos que bien lo necesitan.

No quiero entrar en consideraciones para demostrar lo que estoy diciendo y es evidente; pero, sin embargo, debo hacer una, que creo convenga á todo el mundo, al tratar del beneficio alcanzado por aquellos propietarios.

Las cartillas evaluatorias no se han alterado desde el año 1865; luego la unidad de superficie en Extremadura y en Andalucía, en donde había alcornoques, debía estar evaluada á un tipo que se ajustase al valor que entonces tenían esos árboles. Como que entonces no se sabía cual era ese valor, cual era su importancia y para que podían servir; como solamente se conservaban para quemar ó como abono, segun he oido decir á diferentes personas, ¿cual sería el valor que la Hacienda atribuiría á esos árboles en las cartillas evaluatorias, sirviendo como dato para la riqueza imponible esa unidad de terreno que tenía un valor insignificante? Claro es que resultaría también muy pequeño.

Pues desde entonces no se ha alterado la cartilla evaluatoria; por consiguiente, no hay medio, no alterando esa cartilla evaluatoria, de que se le imponga á una persona una mayor contribución sobre esa unidad de terreno. Esa cartilla evaluatoria no ha sufrido alteración desde 1865; este es hoy el tipo evaluatorio; luego si ese tipo no ha tenido alteración ninguna, en el papel al menos, aunque si lo tuvo en la tierra, no hay razón, repito, para decir que se ha podido imponer una mayor contribución, cuando no se ha alterado el tipo.

Para que se vea la importancia que tiene actualmente la fabricación de los tapones, y en general de muchos objetos que derivan del corcho, me voy á permitir leer los siguientes datos, que probablemente no estarán en ninguna obra española, y que son de algunos señores ingenieros franceses, italianos, portugueses y aun españoles: el señor Artigas, distinguido ingeniero de montes, que se dedica desde hace muchos años á todo cuanto se refiere á la producción del corcho y á su fabricación.

Segun esos datos, existe en España una superficie próximamente de 500.000 hectáreas, entre lo que tiene el Estado, lo que tienen los pueblos y los particulares.

La producción del corcho (este es un dato que acaso no tenga una cabal exactitud, pero se ha hecho teniendo á la

vista una porción de consideraciones que omito en este momento para no molestar al Senado), la producción del corcho, pero no el corcho destinado á tapones ni el corcho en planchas destinado á la exportación, sino de ese corcho que se emplea en toda clase de objetos, que se emplea para las redes de pescar, que se emplea en máquinas, en suelos, en alfombras, en mil artefactos, y se exporta sin que, sin embargo, se declare en las Aduanas, pero que es una exportación de corcho, aunque no venga en las estadísticas, en que no se habla mas que de los tapones y del corcho en plancha, pero planchas preparadas para ser convertidas á su vez en tapones; la producción, repito, del corcho que se consume de esa manera en España, y que aun se exporta, es próximamente de 4.800.000 kilogramos, y su valor, calculado muy por bajo, de unos 10 millones de pesetas.

Vienen despues los tapones para la exportación: en éstos hay que tener en cuenta la cantidad de corcho que se pierde para obtener una suma determinada de tapones, y hecho un cálculo aproximado sobre esto, resulta que se puede determinar en 14.600.000 kilogramos el peso del corcho antes de convertirlo en tapones que se exportan: su valor en pesetas, segun el estado de 1891, que aunque no es oficial puede considerarse próximamente como tal, es de 24 millones de pesetas.

Corcho en planchas para la exportación 3.000.000 de kilogramos, que valen próximamente 1.500.000 pesetas. Total producción del corcho en España, 22 millones 400.000 kilogramos. Leo este dato para que vea el Senado y vea también el señor Bayo, que ayer parece que amenguaba un poco la producción del corcho, que esta industria ocupa el tercero ó cuarto lugar en el movimiento industrial.

Para conocimiento de los señores Senadores, porque también son antecedentes que deben tenerse presentes, leeré los datos de la producción del corcho en el extranjero.

Producción del corcho en Francia.—Superficie, 175.000 hectáreas próximamente: producción de kilogramos, 6 millones; convertidos en tapones dan 4 millones de kilogramos; valor, 20.000.000 de francos.

Comercio.—Importación: 5.600.000 kilogramos en planchas. Valor, 4.000.000 de francos. Exportación, 3.900.000 kilogramos, ó sean 19.500.000 francos en tapones: de manera que Francia exporta casi tanto como importa, como es natural, debido al gran movimiento de su comercio de vinos.

Con respecto á España, la importación de Francia es de 3.800.000 kilogramos; su valor en pesetas 18.000.000. Exportación: 800.000 kilogramos; su valor en pesetas, 600.000.

Portugal, segun los datos de 1889. (*El señor Conde de San Bernardo: ¿Son oficiales los datos de Portugal? Están tomados de una obra de un ingeniero portugués. (El señor Conde de San Bernardo: Pues luego leeré yo los oficiales.)*) La superficie de Portugal es próximamente como la de España, de unas 500.000 hectáreas, pero tiene muy poca fabricación. Corcho en tapones y cuadrado, 1.480.000 kilogramos: valor en francos, 2.500.000. Corcho en planchas, kilogramos 22.700.000: su valor, 14.000.000 de francos.

Por último, en Argelia, segun datos de 1887, hay una producción de corcho en planchas de kilogramos 6.500.000: su valor en francos, 4.900.000: corcho labrado, 65.000 kilogramos: su valor en francos, 350.000: total, 6.565.000 kilogramos, y francos 5.200.000: repito que este es un cálculo aproximado.

Con estos datos se demuestran dos cosas: primera, la grandísima importancia de la fabricación del corcho en España, que es mucho mayor que en ninguna otra Nación, en cuanto á la industria de los tapones; y segunda, que en ninguna parte hay la clase de corcho que en las provincias de Gerona, Extre-

madura y Andalucía, para fabricar esos tapones, especialmente los que se llaman *treñinos*, destinados á las botellas de champagne, para las cuales se necesita la mejor clase, y en cuyos corchos no hay ni puede haber ninguna clase de competencia.

Voy á entrar ahora en otro orden de consideraciones, señalando en breves palabras las grandes ventajas que á mi juicio reporta la fabricación de tapones á los productores de corcho. En primer lugar, se comprende muy bien que á medida que la fabricación aumenta en el punto de producción, irá aumentando la competencia con otras Naciones; por que naturalmente, la fabricación establecida en el mismo lugar de producción hará aumentar mucho el valor de ésta. Esto es lo que ha pasado en la provincia de Gerona, donde la experiencia larga, de mas de un siglo, ha demostrado que cuando ha habido protección, la fabricación ha hecho aumentar el valor del corcho. Esta es una de las razones que encuentro mas convenientes para esperar que, haciendo lo mismo en Extremadura y Andalucía, obtengamos iguales resultados.

Además, como no se exporta mas que la mejor clase de corcho para fabricación de tapones y especialmente para el champagne y otros vinos, resulta que queda una gran cantidad de corcho que no sería aprovechable. Para aprovechar esos restos, existen en Gerona, y existirán con el tiempo en las demás provincias, esas pequeñas industrias, mas ó menos caseras, que sacan partido de tales restos, dándoles un valor que de otra suerte no tendrían. En esto ocurre algo parecido á lo que nos pasa, por ejemplo, á los que somos productores de lana en España. Todo el mundo sabe que no se consume en España toda la lana que se produce, que hay alguna exportación, pero que por el estado especial de esa producción no tenemos todas las clases de lana que se necesita para la fabricación, con arreglo á los adelantos que se han conseguido, especialmente la lana estambrera. De aquí resulta que hay una porción de lana de muy difícil colocación y á pesar de la decadencia en que estamos, existen en Castillas y en otras regiones esas pequeñas fábricas, modestas si se quiere, pero que se surten de nuestro mercado y compran esas clases de lana que no podríamos exportar ó que tendrían menos valor si tuviéramos que venderlas en un mercado extranjero.

Por último, es claro y evidente que á medida que se extiende la fabricación, se aumentan los beneficios de toda la comarca donde se establecen. Esos propietarios de alcornoques, que la mayor parte de ellos son propietarios de algo, ó de mucho mas, verán con gusto que la región donde tienen propiedades, que el pueblo á que pertenecen, aumenta en importancia y en riqueza, que al cabo y al fin redundará en beneficio de sus mismos intereses.

Pero como es natural, al lado de estas ventajas, que entiendo son muy considerables, hay inconvenientes en la cuestión que aquí se debate, que es el recargo de 5 pesetas á los 100 kilos de exportación. Si se piensa y se considera bien este punto, se verá que el perjuicio no es tan grande como quieren suponer los señores propietarios de dehesas en las cuales se produce el corcho.

Lo primero que hay que hacer es tener en cuenta quienes son los que van á sufrir este recargo que se impone, que serán solamente aquellos cuyo corcho es de mejor calidad y ha de ser por eso exportado, porque los demás, ya hemos visto en la estadística que acabo de tener la honra de leer, que una grandísima parte se consume en España, y aun cuando se exporte, no paga con arreglo á este arancel y no sufrirá, por tanto, ese recargo.

Lo único, pues, que quedará de esos 22 millones de kilogramos que se producen en el suelo español y que se están manufacturando y sirviendo para toda clase de usos, lo único que quedará

para pagar ese tributo, será una pequeña parte, tres millones de kilogramos, que es lo que aparece como máximo en el año 1891, en la exportación de corcho en planchas: y como precisamente lo que se exporta es aquello que puede pagar mejor, porque no puede compararse con las demás clases, resulta sin ningun género de duda, que no será tan grande el perjuicio. Y además, si el que lo adquiere lo lleva, por ejemplo, á los Estados Unidos, que tanto interés tienen en desarrollar su industria taponera, no poseyendo como no poseen la primera materia, es indudable que no tendrán inconveniente, para que los propietarios no tengan necesidad de hacer el sacrificio siquiera sea de un ochavo en su producción, en pagar ellos esas cinco pesetas, con tal de que se importe la primera materia que necesitan para su fabricación; porque en una Nación que impone 175 pesetas por cada 100 kilogramos, me parece que se pueden pagar 5 pesetas para llevar la primera materia y fabricarla en su país.

Hay además otra consideración. Este impuesto debemos considerarle como transitorio; no sabemos lo que sucederá con él cuando pase algun tiempo; si se reducen, como es de esperar, los derechos, los mismos que han pedido hoy el recargo, serán los primeros en desistir de él. Es, pues, transitorio el recargo. Pero aparte de eso: ¿van á sufrir los propietarios ahora, este año ó el que viene, las consecuencias de este recargo que es transitorio? No hay mas que considerar las condiciones con que están arrendadas las fincas corcheras en Andalucía y Extremadura: los arriendos se hacen por diez, veinte ó treinta años. Son poquísimos los propietarios que tienen perfectamente preparada la saca de sus planchas para que el comprador se la lleve desde luego; la mayor parte de las fincas están arrendadas, y ese arrendatario es el que por un determinado número de años hace la saca. Pues bien: en este momento habrá dehesas cuyos arrendamientos hayan empezado ahora, y por lo tanto los propietarios no tendrán alteración en el producto que perciben por el arriendo hasta los veinte años; y en otras que estén arrendadas hace ocho ó nueve años, solo les afectará cuando trascurran los años que faltan de arrendamiento. Serán muy pocos los propietarios que este año ó el que viene tengan que sufrir la mas pequeña pérdida en sus intereses.

Despues de todo esto, pregunto yo: ¿qué queda reducido ese gran movimiento que se quiere establecer contra este pequeño recargo cuyo objeto es salvar la fabricación? Queda reducido á una parte mínima de la producción, que, siendo la mejor, no va á tener ningun perjuicio, ni hay inconveniente en que se la recargue con un tanto por ciento insignificante, porque lo obtendrá por otro lado con la exportación, exigiendo mayor precio.

El señor Ministro de Hacienda explicó ayer, brillante y elocuentemente, como este movimiento que se ha producido en favor del recargo, no es precisamente debido á la iniciativa del Gobierno, sino que se ha solicitado de diferentes puntos, porque han acudido pidiéndolo propietarios de dehesas, fabricantes y obreros, en una palabra, todos los interesados en que esa fabricación se desarrollara. Claro es que en la provincia de Gerona no había necesidad de tratar esa cuestión, porque ya existe el recargo y estan conformes con él. Pero como otros muchos intereses de la provincia de Gerona estaban comprometidos fuera de ella, por eso tengo yo también el derecho de decir en su nombre ya que unidos á otros, han pedido ese recargo, y que con ellos también algunos propietarios de dehesas, en Extremadura y en Andalucía, lo han solicitado del Gobierno, como ha indicado el señor Ministro de Hacienda, por medio de exposiciones muy numerosas, en que manifestaban que entendían debía establecerse ó sostenerse el recargo, siquiera, porque de ese modo

se aumentaría la producción, y por consiguiente, el valor de sus productos. Por cierto que entre dichos solicitantes figura uno que no será, ciertamente, sospechoso, puesto que me refiero á un Diputado de la provincia de Badajoz que tambien es propietario de alcornocales, del cual he tenido el gusto de leer una carta que ha dirigido á un periódico dedicado á la defensa de los intereses agrícolas. Dicho señor Diputado, despues de defender con razones muy poderosas que no solamente no ha de perjudicar á la producción de su país, ni á la fabricación el impuesto que ahora se va á crear, sino todo lo contrario, acaba dicha carta de un modo que yo desearia que imitaran los demás propietarios de alcornocales, que es diciendo que si en último término fuera necesario hacer un pequeño sacrificio para que esa industria, no solo no desapareciese y muriera, sino que prosperase, lo haria él con mucho gusto.

Voy á concluir de molestar la atención del Senado. Espero que cualquiera que sea el resultado de las gestiones que se puedan hacer respecto á que se mantenga ó se suprima ese recargo, y sobre todo, por los esfuerzos del Gobierno consignamos que bajen los derechos más altos que se han impuesto á la importación de los tapones extranjeros; espero, digo, que no solo seguirá la prosperidad que hoy reina en la provincia de Gerona, sino que continuará tambien el aumento, el crecimiento constante, la prosperidad de las provincias de Extremadura y de Andalucía, y veremos aumentar el bienestar de aquellos pueblos, donde existe una gran miseria, en la cual influyen necesariamente ciertas ideas cuyas consecuencias estamos lamentando todos; y, por último, espero que allí se desenvolverá esa industria potente, y sucederá tambien lo que en la provincia de Gerona, que la fabricación no solamente se realiza en grande, sino que existe una fabricación que podríamos llamar casera, donde el padre tiene á su lado á sus hijos y á sus hijas (que algunas de 13 y de 14 años las hay allí, que ganan dos duros semanales), constituyéndose de ese modo una industria eminentemente nacional, mas que ninguna otra, puesto que tienen en su casa la primera materia. De esa manera se irá desarrollando el bienestar, se producirá un movimiento hasta moralizador en esas provincias, que me parece será muy conveniente y de grandes resultados; y podrá llegar á decirse en ellas lo que me decia (y con esto termino) el distinguido ingeniero de montañas á quien antes he aludido, haciendo una descripción de esa vida industrial, de esa vida casi patriarcal en esa parte de Cataluña, y decia: «allí hay mucha moralidad; la conducta de aquellas gentes es excelente, casi nunca hay riñas ni heridos, y si en algun caso algunos peores, en un momento de exaltación llegan á las manos, lo primero que hacen es tirar la cuchilla con que fabrican el corcho, porque no quieren manchar de sangre el instrumento que sirve para un honrado trabajo». He concluido.

El señor PRESIDENTE: El señor Bayo tiene la palabra.
El señor BAYO: Como el señor Conde de San Bernardo ha de hacer uso de la palabra, será muy poco lo que yo tenga que contestar á mi querido amigo el señor Conde de Casal respecto á lo que ha dicho en cuanto á la industria del corcho y á mi modo de pensar en este asunto. Yo siento que S. S. se haya olvidado un poquito de mi tradición en este punto, supuesto que debe saber, y lo ha visto de una manera patente, que con la mayor constancia he tenido que sostener luchas empeñadísimas en defensa, no solo de la agricultura, sino tambien de la industria, y así mismo como S. S. los trabajos porque he tenido que pasar para poder venir aquí á representar esos intereses tan atendibles. Tampoco debe haber olvidado S. S. que yo tuve la honra de reunir en mi casa, junto á los industriales como á los agricultores. ¿Y porque fué? Por aquella co-

rriente que habia, completamente infundada, de que los industriales se hallaban en contra de los agricultores. Pero, en fin, aquella corriente desapareció; hubo explicaciones, y nos encontramos muy felices unos y otros, tratando de cooperar mutuamente para obtener la satisfacción que merece la industria por un lado y la agricultura por otro. Esto lo he probado de tal manera, que al venir á defender los intereses de todos en el sentido de la elevación de las tarifas, se ha hecho de modo que jamás se haya podido decir por nadie que la intención era perjudicar á una industria por favorecer á otra. Esta fué tambien la base de mi discurso de ayer, y es preciso ir por el verdadero camino, ver la razón clara y la síntesis de lo que aquí se trata.

Y diré pocas palabras. ¿Que mas pruebas, señores, de la defensa de la agricultura que haber sido la base de la campaña que despues hicimos en la Liga Agraria, y la parte que despues tuve que tomar para defender todas las industrias del país? Ahí están las sesiones de la Arancelaria, y en ellas se puede ver que jamás he pedido en favor de una industria, y en contra de otra, sino que, por el contrario, para todas hemos reclamado de igual manera. Así, pues, no me queda otra cosa que hacer que protestar, con sentimiento mio, respecto de esa consideración que ha hecho el señor Conde de Casal, suponiendo que yo venia á quebrantar mi tradición no pidiendo por igual para la agricultura y para los industriales.

Lo que no haré jamás es lo que el señor Conde de Casal ha hecho hoy, que ha sido pretender un monopolio en pro de una clase ya favorecida, cuando en España no ha existido nunca un monopolio en favor de una clase, perjudicando á otra, ni ha habido jamás ningun monopolio que venga á perjudicar á una industria naciente, como es esa. Y no quiero decir mas.

Siento que el señor Conde de Casal no haya leído mi discurso de ayer, porque de otro modo habria visto que hemos coincidido en muchas cosas, por mas que, respecto á otras, las haya apreciado de distinta manera; por lo cual parece que no las ha leído.

LA DIPUTACIÓN.

El 18, 19 y 20 de los corrientes celebró sesiones extraordinarias tomándose, entre otros, los siguientes acuerdos:

Declarar escuela menor de Bellas Artes de 2.ª clase la escuela de dibujo de Olot, nombrando profesor Director de la misma al que lo es actualmente.

Idem de la Figueras.

Que en vista del expediente instruido con motivo de la transformación de las clases de dibujo que actualmente existen subvencionadas con fondos provinciales en Escuelas menores de Bellas Artes, se manifieste con el mayor encarecimiento al Ayuntamiento de esta Capital, que active cuantas gestiones estime conveniente para cooperar al propósito de transformar la escuela de Bellas Artes que hoy existe en una verdadera escuela de Artes y Oficios, al objeto de facilitar á las clases obreras la enseñanza del dibujo ordenado á la profesión que cada una de ellas ejerza y procure que dicha importante reforma pueda ponerse en vigor al comenzar el próximo presupuesto.

Informar que puede aprobarse definitiva mente el proyecto del trozo 1.º de la carretera de 2.º orden de Lérida á Puigcerdá por la Seo de Urgell sección comprendida dentro de esta provincia.

Idem del trozo 2.º incluido en el plan general del Estado.

Idem de la de 3er orden de Ribas á Puigcerdá ramales de Llivia y Burgmadam, variando la clasificación de este último ramal.

Idem de la de 3er orden de Llagostera á Caldas de Malavella incluida en el plan general del Estado.

Idem los proyectos de las travesías de los pueblos de Llagostera y Caldas de la carretera de 3er orden entre ambos pueblos.

De quedar la Diputación enterada con gusto de los servicios prestados por los so-

matenes armados de Cataluña durante el año último.

Informar al Sr. Gobernador que procede la declaración de utilidad pública de las aguas de propiedad de D. José Guix Igués, situadas en el término municipal de S. Juan de las Abadesas conocidas por fuente de baños.

Se dió cuenta de la comunicación del Secretario de la Corporación participando haberle sido conferidos los honores de Jefe Superior de Administración en virtud del expediente incoado ante el Ministerio de la Gobernación con motivo de los trabajos del censo electoral y del dictámen emitido sobre el particular por la Comisión Central y por unanimidad se acuerda conste en actas la satisfacción con que se ha enterado de la distinción concedida con tanta justicia al Secretario de la Corporación D. Enrique Roca.

Se aprueba el presupuesto adicional al ordinario de la provincia para el actual año económico.

Idem un dictámen acerca de la recaudación del contingente provincial y disposiciones que han de dictarse para normalizarla.

NOTICIAS

Nuestro buen amigo D. José Flores y Valls que de unos pocos dias á esta parte se hallaba algo indispuerto, á las ocho y media de la noche del jueves último, fué atacado de un derrame cerebral que en brevísimos momentos le privó de la vida. (E. P. D.) A las 4 de la tarde de ayer fué conducido el cadáver á su última morada.

El Sr. Flores fué uno de los mas distinguidos Abogados de esta Capital cuya profesión dejó de ejercer despues de la muerte de su señor Padre para dedicarse á negocios industriales en lo cual habia dado, así bien, pruebas de su esclarecido y privilegiado talento. De carácter amable, franco y expansivo, gozaba de generales simpatías y se hacia apreciable de cuantos lo trataban.

De todo corazón nos asociamos al profundo dolor que embarga á su desconsolada familia.

—Con motivo del inesperado fallecimiento de D. Ramón de Sentmanat y Despujol, Marqués de Sentmanat y de Ciutadillas, en el tren espreso del jueves último llegaron á Barcelona los hijos del difunto Sr. Marqués y el Director General de Agricultura señor Marqués de Aguilar y su esposa, y el general Wayer.

—El último miércoles estaba llamando la atención del vecindario un borracho que armado de escobas, las emprendía con varios transeuntes que se paseaban muy tranquilos por la calle de la Platería y Rambla de la Libertad, promoviendo como es consiguiente, un escándalo mayúsculo.

A pesar de ser el sitio uno de los mas céntricos y la hora las dos de la tarde, no pareció ni un solo guardia municipal.

—Ha debido salir para Palafrugell la música del Regimiento Infantería de Asia que guarnece esta plaza, donde, segun parece, ha sido contratada para estos dias de Carnaval.

—Los individuos que componen la sección dramática de la sociedad *Tallia* están ensayando con mucha actividad las obras que piensan poner en escena todos los domingos de la próxima Cuaresma.

—Varios de los vecinos y propietarios de la nueva calle abierta en las canteras de esta ciudad, se quejan de su intransitable paso y no saben á cual autoridad acudir para impedir á los que lo interceptan y obligar á quien corresponda hacer las reparaciones necesarias con la circunstancia agravante de no atravesarse á pedir al médico y demás para asistir á los enfermos por el malísimo estado de la vía, no obstante de estar cuasi toda la calle habitada.

No deja tambien de ser de suma necesidad para facilitar la correspondencia, darle su nombre y numeración además del distrito municipal, á que pertenece por no saber en la

actualidad donde está enclavada.

La Junta de Sanidad deberia dar una ojeada por aquel recinto y no extrañaria los muchos casos que existen de la enfermedad reinante. Allí existe el verdadero foco de infección.

—Ha sido nombrado Gobernador militar del castillo de San Fernando de Figueras, el General de Brigada, D. Eduardo Soler.

—El dia 7 del próximo Marzo, es el destinado para la presentación en las capitales de las Zonas de los quintos del actual reemplazo que han de incorporarse á los cuerpos activos.

Parece que este año los de esta zona destinados á infantería no ingresarán al Regimiento de Almansa sino á uno de los que guarnecen el distrito militar de Aragón.

—El exceso de original nos obliga retirar la mayor parte de los que teniamos destinados para esta sección.

—Con motivo de la cuestión corcho-taponera, se han remitido los siguientes telegramas:

«Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, Madrid.—La Junta de Industria corcho-taponera de esta capital, felicita cordialmente á V. E. por la gran campaña emprendida en defensa de nuestra industria, vida y sostén de miles de familias de nuestra comarca.—Por la Comisión, Juan Turón, José Plá, Salvio Turón.»

«Excmo. Sr. Conde de Casal, Senador, Madrid.—La Junta de Industria corcho-taponera de esta capital, felicita cordialmente á V. E. por la brillante campaña emprendida en defensa de nuestra industria, vida y sostén de miles de familias de nuestra comarca.—Por la Comisión, Salvio Turón, Juan Turón, José Plá.»

REMITIDO

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Esperamos merecer de V. la inserción del presente remitido del que les quedarán reconocidos sus atentos S. S. *Pinet, hermanos*.

Genialidad nos ha parecido Sr. Director pero muy grande el inserto publicado en *La Lucha* del miércoles y suscrito por varios agentes de negocios en el que á guisa de jueces redentores testifican de la conducta agena sin tener en el asunto el mas remoto punto de convergencia.

¡Nos gusta la ocurrencia! ¡donosísima manera de satisfacer la vindicta pública! Casi estamos por recomendar la formulita á los desgraciadamente acusados por hechos punibles para que sin parar en mientes y salvar la responsabilidad que en tal caso pudiera caberles y aparecer invulnerables á todo castigo, aun á trueque de existir lesión ó injuria á determinados, recurran á las firmas del montón anónimo segun jurisprudencia sentada en las columnas de *La Lucha* y verá V. como el ministerio sagrado de la justicia quedará relegada á un mito.

Verdaderamente que resulta muy chusca la salida Sr. Director; suponga V. (Dios no lo permita) que alguien le arrebató el reloj en mitad de la calle por el sistema del escamoteo y tiene V. la fortuna de dar con el pillete y cuerpo del delito en su mano: así y todo no le cabe el derecho de calificar el acto y al individuo como se merece por que apesar de la sustracción á todas luces evidente vienen luego algunas firmas que ponen la honradez del sugeto en cuestión muy por encima de las nubes. ¿Pero verdad que V. se sentiria molestado en lo mas íntimo que otros tuvieran que suscribirle la patente de honradez siendo proverbial la suya?

Que lástima de legistas cuando tanto en España escasean.

Mas todo esto nos tiene sin cuidado porque poseídos del recto espíritu de justicia que campea en el digno y celoso Juez de 1.ª instancia gozamos g. á Dios de una tranquilidad octaviana.

Suyos afectísimos,

Pinet, hermanos.

Gerona.—Imp. Pablo Puigblanquer.

LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre	2	pesetas
En el resto de España; idem.	2	50
Ultramar y Extranjero.	7	

ENTERRROS

LA NEOTAFIA

18 - CORT - REAL - 18

FUNERARIES

SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS

¡¡ FAMILIAS !! En la desgracia no presteis oído á las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente á este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria BARATURA en toda clase de servicios.

Recibe encargos á cualquier hora
de dia y noche.

LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modo los de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, por de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patrones trazados conteniendo, además de una infinidad de inies, cifras y alfabetos, 200 patrones de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

Precios de suscripción

	Tres meses	Seis meses	Un año
Edición económica.	Ptas. 3.50	Ptas. 6.75	Ptas. 13.
Edición de lujo.	» 5.75	» 11 »	» 21.

Se suscribe en la Libreria. Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 13 principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.

GRAN FÁBRICA DE TEJAS Y LADRILLOS

DE

LUIS CATALÁ MORELL

ÚLTIMOS ADELANTOS INDUSTRIALES

Gerona, 85. Calle de la Rutlla, 85. Gerona.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERÍA

DE

JOSÉ PUIG

Abeuradors 7 y Rambla de Álvarez 1, Gerona.

Depósito de hojas para taponeros, Visagras y demás artículos de guarnicionero, Bateria de cocina y Estufas de varios sistemas.

ALMACEN DE HIERROS CALLE DE CIUDADANOS 16, (BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS)

Hierros, Chapas y Aceros de las mas acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de carruajes.

Sucursal en OLOT calle Mosca, 8.

Servicios de la Compañía



TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos-Aires

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz á partir desde el primero de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; señores Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; don Luis Duarte.

Para mas informes, dirigise al Representante en esta Capital, D. ANTONIO BOIXA

Vides americanas del pais y extranjeras

Productores directos. Porta-ingertos. Híbridos y plantas ingertadas.

Se venden á precios reducidísimos y se responde de su legitimidad.—Prospectos gratis.—Plaza del Carril, 4, 1.º, Gerona.

NOTA. Esta casa se encarga de dirigir toda clase de plantaciones y responde siempre del éxito de ellas con tal que anticipadamente se le envíe para análisis muestras de tierras del suelo y subsuelo donde se desee plantar.

Se necesita un aprendiz en la imprenta de este periódico.